



Earn money by sharing your opinions. Mis Rewards SIGN UP

EN VIVO | Barcelona vs. Napoli, por los octavos de final de la Champions League

PERÚ



Indecopi: los pasos a seguir para ganar hasta S/400.000 por denunciar a cárteles empresariales

Jesús Espinoza, secretario técnico de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del Indecopi, indicó a El Comercio el paso a paso que debe seguir una persona que desee brindar información sobre malas prácticas como concertación de precios o reparto de clientes.



Anuncios de interés

Si el proceso termina con una sanción a las empresas y estas pagan la multa, un porcentaje de ello le puede corresponder al colaborador.

El **Indecopi** aprobó los lineamientos de su Programa de Recompensas, cuyo objetivo es desarticular los **cárteles** existentes en el mercado, y que premia con hasta **S/ 400.000** a quienes brinden información relevante al respecto.

Jesús Espinoza, secretario técnico de la **Comisión de Defensa de la Libre Competencia** del **Indecopi**, indicó a **El Comercio** el **paso a paso** que debe seguir una persona que desee brindar información para desarticular algún cártel.

► **Indecopi dará hasta S/400.000 a quienes den información para desarticular cárteles**

► **¿Por qué Netflix se está enfocando en Latinoamérica?**

Un cártel, según el **Indecopi**, comprende una práctica colusoria horizontal sujeta a prohibición absoluta. Es decir, casos como **concertación de precios**, limitación concertada de la producción, reparto de clientes y licitaciones colusorias.

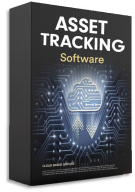
PASO A PASO

En primer lugar, el informante puede acercarse al **Indecopi** de manera presencial, o mediante la vía digital, ya sea a llenado un formulario electrónico o correo web.

En caso el usuario desee brindar su testimonio de **manera presencial**, podría previamente solicitar una cita llamando a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia (01 2247800 anexo 3100) o acercándose a la sede




Anuncio ▶ ✕



Asset Trackers Save Money
How many physical assets do you need to track in your Business?

Expert Market Discover

Recomendado por: 

ÚLTIMAS NOTICIAS



Barcelona - Napoli
EN VIVO: por los octavos de final de Champions League



Popular Giselo retó a Jackson Mora a pelear y mira cómo terminó



Barcelona - Napoli
EN VIVO: por los octavos de final de Champions League



Viña del Mar y el "vuelo" de las Gaviotas: Mon Laferte y los...



Napoli - Barcelona en vivo por la Champions League

principal del Indecopi y pedir una cita con la Secretaría Técnica de la comisión.

“Nosotros los vamos a recibir e inmediatamente le vamos a asignar un **seudónimo para resguardar su identidad en todo momento**. Se les brindará asesoría para que puedan presentar su solicitud [de colaboración]”, indica el funcionario.



Información a entregar (Foto: Indecopi)

Cabe precisar que para revelar la existencia de un cártel y acceder a la recompensa, el informante debe cumplir ciertos requisitos. El principal es **no haber participado o no haber jugado un rol central en el mismo**.

Luego que presenta la solicitud, el usuario dará a conocer a la **Comisión de Defensa de la Libre Competencia** la información que posee. Asimismo, el Indecopi podría indicarle a la persona cuál es la información que se requiere, ya sea que está en el poder del usuario o que este podría acceder.

“El solicitante debe aportar información determinante para la identificación de una práctica anticompetitiva, incluyendo las empresas y personas naturales involucradas. Esta información puede consistir en **correos electrónicos, mensajes de texto, actas o minutas, comprobantes de pago, reservas en restaurantes, hoteles**, entre otros. La Secretaría Técnica podrá rechazar la información brindada si esta resulta de difícil o imposible corroboración”, señala Carlos Patrón, socio del Estudio Payet, Rey, Cauvi, Pérez Abogados.

El tercer paso es corroborar y realizar actuaciones de investigación. “[La información] se corrobora con información económica y que hay en los mercados. El **Indecopi** también podría hacer una visita de inspección a las empresas para recabar información y así, corroborar los datos que el colaborador está entregando a la entidad”, indica Espinoza.

El cuarto paso sería el **pago de un primer monto de la recompensa** si es que se corrobora que la información brindada ha sido relevante.

“Nosotros no queremos gente que nos diga cosas que de repente nosotros ya sabemos o que crean que hay un caso de concertación cuando en realidad no lo hay. Queremos que venga gente que de alguna manera **tenga información valiosa**. Por ejemplo, que podría saber dónde se reúnen los gerentes generales de las compañías, quiénes son esas personas, desde cuándo viene ocurriendo”.

El quinto paso, es el inicio de un **proceso sancionador** por parte del Indecopi. "Se acusa a las empresas de concertación y, en paralelo, **se hace un segundo pago de la recompensa al informante**", indica el funcionario.

Por último, si el proceso termina con una sanción a las empresas y estas pagan la multa, **un porcentaje de ello le puede corresponder al colaborador.**



Flujograma general del procedimiento de recompensas (Foto: Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia)

TE PUEDE INTERESAR